



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-18624557- -APN-DVPS#ANMAT

VISTO el Expediente N° EX-2020-18624557- -APN-DVPS#ANMAT c/agregado EX-2020-49137679- -APN-DVPS#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma BUYANOR S.A., referida a la habilitación de su nueva estructura como ELABORADOR DE PRODUCTOS COSMETICOS, PARA LA HIGIENE PERSONAL Y PERFUMES EN LA FORMA DE TOALLAS HUMEDAS IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE PRODUCTOS COSMETICOS, PARA LA HIGIENE PERSONAL Y PERFUMES; en las condiciones previstas por la Resolución (ex M.S. y A.S.) N° 155/98 y Disposiciones Reglamentarias.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Habilitase la nueva estructura de la firma BUYANOR S.A. como ELABORADOR DE PRODUCTOS COSMETICOS, PARA LA HIGIENE PERSONAL Y PERFUMES EN LA FORMA DE TOALLAS HUMEDAS. IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE PRODUCTOS COSMETICOS, PARA LA HIGIENE PERSONAL Y PERFUMES; con domicilio en la Avenida Circunvalación N° 405, Avellaneda, Provincia de Santa Fe.

ARTICULO 2°.- Establécese que la Dirección Técnica continuará siendo ejercida por el farmacéutico Fernando Nicolás Cian Sager, Matricula Profesional N° 4226.

ARTICULO 3°.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el artículo 1° de la presente Disposición.

ARTICULO 4°.- CANCELASE el Certificado de Habilitación otorgado por Disposición N° DI-2019-6327-APN-ANMAT#MSYDS, el cual deberá ser presentado en el término de 30 días acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición. CANCELASE el Certificado Provisorio de Inscripción de Establecimiento (Pandemia Covid 19) CE-2020-40311045-APN-DGIT#ANMAT.

ARTICULO 5°.- Acéptase el plano oficial obrante en orden 291 RE-2021-74154471-APN-DTD#JGM.

ARTICULO 6°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 3° y del plano oficial aprobado. Cumplido, archívese.

EX-2020-18624557- -APN-DVPS#ANMAT c/agregado EX-2020-49137679- -APN-DVPS#ANMAT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Certificado - Redacción libre

Número:

Referencia: EX-2020-18624557- -APN-DVPS#ANMAT, BUYANOR S.A., CUIT N° 30587121022.-

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certifícase que el establecimiento **BUYANOR S.A., CUIT N° 30587121022**, ha sido habilitado como **ELABORADOR DE PRODUCTOS COSMETICOS, PARA LA HIGIENE PERSONAL Y PERFUMES EN LA FORMA DE TOALLAS HUMEDAS IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE PRODUCTOS COSMETICOS, PARA LA HIGIENE PERSONAL Y PERFUMES**, con domicilio sito en la Avenida Circunvalación N° 405, Avellaneda, Provincia de Santa Fe (MODIFICACIÓN); encontrándose inscripto en el registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT).**-

EX-2020-18624557- -APN-DVPS#ANMAT.-

DI-2021-9074-APN-ANMAT#MS.-

Legajo N° 2946.-